



FIRMADO POR

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE
YECLA
04/05/2022 (según el firmante)

SELLO
Registrado el 04/05/2022
No de entrada 7360 / 2022

Alberto Martínez Marco, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes del Ayuntamiento de Yecla, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en el pleno ordinario del mes de mayo la siguiente **PROPOSICIÓN** sobre:

Bonificación del ICIO a instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -

En la actualidad, nuestro municipio está tramitando una modificación puntual del Plan de Ordenación Urbana para limitar los lugares en los cuáles puede construirse grandes plantas de energía fotovoltaica. Ello es así porque la instalación de las infraestructuras destinadas a ese fin consumen una gran cantidad de espacio y, por lo tanto, producen un gran impacto en la flora, la fauna y el paisaje.

Sin embargo, la energía fotovoltaica es imprescindible para la reducción de generación de electricidad mediante métodos contaminantes o peligrosos. Dicha reducción es muy importante para contribuir a detener el cambio climático y el desastre que supondría para la propia supervivencia del ser humano. Asimismo, la electricidad generada mediante métodos renovables es mucho más barata a medio plazo y contribuye a rebajar la factura de la electricidad de todos los ciudadanos.

En definitiva, esta forma de producción energética es necesaria, pero es importante que su implantación tenga el menor impacto ambiental posible. En ese sentido, la instalación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de edificios es la alternativa que menos impacto ambiental produce, ya que la transformación del medio natural es mínima. Además, la menor distancia existente entre producción y consumo origina que las pérdidas energéticas que se deben a la resistencia de los conductores sea mínima. Por lo tanto, la generación de electricidad cercana al consumidor o de autoconsumo es más eficiente que la energía que debe transportarse largas distancias.

Así, las instalaciones de autoconsumo de energía fotovoltaica en las cubiertas y en las viviendas son una buena idea que las instituciones públicas deben promover para reducir la emisión de gases de efecto invernadero, preservar el medio natural y reducir el precio de la factura eléctrica.

Una forma de que desde la administración local se ayude a que los particulares utilicen las cubiertas de sus propiedades para la generación de este tipo de energía es mediante la política fiscal.

En ese sentido, las ordenanzas fiscales de Yecla contemplan una bonificación potestativa en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que consiste en la reducción del mismo durante 5 años y que puede suponer un ahorro de hasta 100 euros anuales. No obstante, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, establece en su artículo 103.2.b) la posibilidad de que los municipios apliquen una bonificación de hasta el 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Bonificación que no está contemplada en ningún porcentaje en las ordenanzas de nuestro municipio y que podría suponer un incentivo para que los particulares promuevan este tipo de instalaciones en las cubiertas de sus propiedades.

Asimismo, este Ayuntamiento tiene la potestad de modular la bonificación en las ordenanzas para que solo se beneficien aquellas instalaciones que no supongan una transformación del terreno. Ya que, si pudieran beneficiarse los grandes parques, el beneficio fiscal no tendría sentido. Además, pueden estudiarse distintos porcentajes de bonificación en función de cuestiones objetivas como el presupuesto de la obra o la potencia generadora.

En conclusión, la aprobación de una bonificación de estas características puede suponer el ahorro de parte del presupuesto de instalación de estas infraestructuras. Ello sirve para abaratar pequeñas instalaciones en viviendas unifamiliares, pero también para otras de mayor envergadura en naves industriales. En su conjunto la bonificación supondría un gran beneficio social, ya que Yecla cuenta con una gran superficie de cubiertas de naves industriales que puede albergar una alta potencia de generación y que significarían menor necesidad en el término municipal de grandes parques transformadores del territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que se realice por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, para su posterior debate y aprobación por el Pleno, una propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº5 con el objetivo de implementar la bonificación prevista en el artículo 103.2.b) de la LRHL que beneficie a las instalaciones de energía solar de autoconsumo en las cubiertas de edificios.

Firmado digitalmente
por ..ALBERTO
MARTINEZ (R:
V73889941)
Fecha: 2022.05.04
11:36:25 +02'00'

Alberto Martínez Marco
Portavoz IU-Verdes
Yecla, a 4 de mayo de 2022